



OFICIO N° 102745
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.25°/373

VALPARAÍSO, 13 de mayo de 2025

El Diputado señor FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el convenio de prestación de servicios y de transferencia para la ejecución de programas de tratamiento y rehabilitación entre el SENDA y entidades privadas en la Región Metropolitana. Asimismo, indique información sobre la falta de pago a los profesionales que trabajan en el Centro Comunidad Terapéutica Colina .

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL





OFICIO

DE: SR. FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: SR. ÁLVARO ELIZALDE SOTO
MINISTERIO DEL INTERIOR

SRA. NATALIA RIFFO ALONSO
DIRECTORA NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y
ALCOHOL (SENDA)

En ejercicio de mis facultades constitucionales, conforme a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y lo establecido en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se me remitan los informes y antecedentes específicos que se detallan, fundado en las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO:

1. Que se me ha puesto en conocimiento de una grave denuncia recibida de parte de las comunidades terapéuticas que trabajan con personas en proceso de habilitación y rehabilitación en la Región Metropolitana. En particular, se me ha informado sobre la situación del “Centro Comunidad Terapéutica Colina”, Rut 74.658.800-3. Según lo informado, estas comunidades están atravesando una situación de crisis debido a la falta de pago por parte del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), lo que ha afectado gravemente su funcionamiento.
2. Según el testimonio de los afectados, los profesionales que trabajan en estas comunidades no han recibido sus sueldos ni cotizaciones, y que los gastos de mantención están todos atrasados. Además, se ha señalado que no tienen los recursos suficientes para cubrir necesidades básicas como gas, luz y comida, lo cual ha llevado a que la comida se pague a crédito y se evite el pago de arriendo. A pesar de los esfuerzos, el llamado a SENDA para solucionar esta situación no ha obtenido respuesta.



3. Lo más grave de esta situación es que, como estas comunidades no tienen fines de lucro, no cuentan con los recursos suficientes para cubrir estas deudas, lo que pone en riesgo tanto el bienestar de los empleados como el de las personas que reciben atención en los centros.
4. Esta situación plantea una grave falta en la gestión de los recursos destinados a la rehabilitación de personas afectadas por las drogas y el narcotráfico. La situación de estos centros no puede seguir siendo ignorada, ya que están trabajando con personas vulnerables, y si no se resuelven estas deudas, el funcionamiento de las comunidades terapéuticas podría verse comprometido, afectando directamente a los usuarios que necesitan de estos servicios para su rehabilitación.

Por tanto, en atención a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades que me confieren el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados,

SOLICITO:

1. Que se me informe sobre las razones que han motivado la falta de pago en el marco de los convenios de prestación de servicios y de transferencia para la ejecución de programas de tratamiento y habilitación entre el SENDA y entidades privadas en la Región Metropolitana. En particular, solicito se me informe sobre la situación del “Centro Comunidad Terapéutica Colina”, Rut 74.658.800-3, así como de otras personas jurídicas y naturales que puedan encontrarse en esa situación. Solicito también el detalle completo de los pagos pendientes.
2. Que se me proporcione información sobre las medidas que se adoptarán para regularizar la situación de las organizaciones afectadas, garantizando así que puedan continuar funcionando de manera adecuada y cumplir con su labor de rehabilitación y apoyo a las personas en situación de vulnerabilidad.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FRANCISCO UNDURRAGA G.

FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA
H. Diputado de la República

